



## PROCESO VERBAL

**RAD. 2019-00650**

Informe secretarial: señor juez a su despacho el proceso de la referencia, en el cual se encuentra pendiente programar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de agosto de 2023

BENILDA CRIALES RINCON  
SECRETARIA

### **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés 2023**

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de las pruebas aportadas por la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO DE BARRANQUILLA y el MINISTERIO DE TRANSPORTE, es del caso dar continuación a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento,

En virtud de lo anterior, el juzgado,

### **RESUELVE**

1. Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el art. 373 del C.G del P. el día 5 de octubre de 2023 a las 09:30 A.M.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma LIFESIZE. Debiendo las partes instalar el programa "LIFESIZE" en su pc o celular. Así mismo se les recuerda que, en caso de pretender acceder mediante un celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

El link para acceder a la audiencia, será remitido por Secretaría un día antes de la audiencia, al respectivo correo electrónico. En consecuencia, se le solicita a las partes remitir su número de abonado celular y su correo electrónico, de haber sido este cambiado, al correo electrónico [cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando como asunto: "actualización de datos para llevar a cabo diligencia".

En la fecha y hora señalada, las partes deberán ingresar a la sala virtual asignada, conforme los lineamientos dados.

Solamente en el evento de presentarse un inconveniente para acceder a la Plataforma, deberán comunicarse de manera inmediata con la Secretaría del Despacho a través del correo electrónico institucional.

2. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.



## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:  
Alfonso Gonzalez Ponton  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671908f92c12677cff2e9a4734b0bcf02edef824b12d7894f54cea2938e82478**

Documento generado en 02/08/2023 04:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>